

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
 AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LVIII N° 4746

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 2013.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1443

RIO GALLEGOS, 12 de Julio de 2012.-

VISTO:

El Expediente MDS-N° 203.602/11, elevado por el Ministerio de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita ratificar en todos sus términos la ADDENDA I, al Convenio Marco de Cooperación, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado en este acto por la Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, Licenciada Marcela Paola VESSVESSIAN, por una parte y por la otra, el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz representado por la entonces Ministra de Desarrollo Social, señora Ana María URRICELQUI;

Que el presente Convenio tiene por objeto la solitud de asistencia técnica y financiera necesaria para el desarrollo del Proyecto denominado “PRIMERA INFANCIA”, a ejecutarse en la citada Provincia bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Social, ello conforme acta de compromiso firmada entre las partes oportunamente;

Que la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia transferirá al Gobierno de la Provincia de Santa Cruz en concepto de subsidio no reintegrable sujeto a rendición de cuentas, por la suma de **PE-SOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 76.789,00)**, para financiar con exclusividad los objetivos de dicho proyecto;

Que para continuidad del trámite el Ministerio enviará la rendición documentada de los Fondos remitidos, el cual será conformado y elevado a la Secretaría Nacional;

Por ello y atento al Dictamen DGAJ-N° 0172/12, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 22 y a Nota SLYT-GOB-N° 1023/12, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 30;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICAR** en todos sus términos la ADDENDA I, al Convenio Marco de Cooperación, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado en este acto por la Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, Licenciada Marcela Paola VESSVESSIAN, por una parte y por la otra, el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz representado por la entonces Ministra de Desarrollo Social, señora Ana María URRICELQUI (D.N.I. N° 11.218.224), la cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho del Ministerio de Desarrollo Social.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Desarrollo Social (quien remitirá copia del presente ante quien corresponda), a sus efectos, tomen conocimiento

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
 Gobernador
 C.P.N. ROBERTO ARIEL IVOVICH
 Ministro Secretario
 Jefatura de Gabinete de Ministros
 Sr. ENRIQUE DANIEL SLOPER
 Ministro de Gobierno
 Lic. PAOLA NATALIA KNOOP
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
 Dr. JOSE CARLOS ANDRES BLASSIOTTO
 Ministro de Economía y Obras Públicas
 Lic. HECTOR RAFAEL GILMARTIN
 Ministro de la Producción
 Prof. ARGENTINA NIEVES BEROIZA
 Ministro de Desarrollo Social
 Dr. LUIS RAMON CERRA
 Ministro de Salud
 Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA
 Fiscal de Estado

Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA – Sr. Claudio Alejandro Pesse

DECRETO N° 1447

RIO GALLEGOS, 18 de Julio de 2012.-

VISTO:

El Expediente GOB-N° 112.697/12;

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita la ratificación en todos sus términos del Acta de Reunión del Consejo Provincial de Complementación para la Seguridad Interior, suscripta con fecha diecisiete de julio del año 2012, en la que participaron Autoridades del Poder Ejecutivo, el señor Jefe de Policía de la Provincia y representantes de las Fuerzas Nacionales de Seguridad con sede en esta Provincia, el cual forma parte integrante del presente;

Que la suscripción del Acta referida, se realiza en el marco del Artículo 18 de la Ley 24.059 a la cual la Provincia de Santa Cruz se encuentra adherida mediante Ley Provincial N° 2720, y Artículo 19 y ccs del Decreto Nacional Reglamentario N° 1273/92;

Que el objetivo de la misma redundará en modificar los miembros integrantes del Consejo conforme a integración decidida en el Acta realizada el día 24 de noviembre de 2004, ratificada por Decreto N° 3760/04;

Que en dicho contexto se elabora un análisis del estado de situación en relación al estado actual de la seguridad pública con motivo de las medidas de fuerzas llevadas a cabo por parte de los integrantes de la Policía Provincial;

Por ello y atento a Nota SLYT-GOB-N° 1252/12, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 7;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICASE** en todas sus partes el Acta de Reunión del Consejo Provincial de

Complementación para la Seguridad Interior, suscripta con fecha 17 de julio del año 2012, en la que participaron autoridades del Poder Ejecutivo, el señor Jefe de Policía de la Provincia de Santa Cruz y las Fuerzas Nacionales de Seguridad, el cual forma parte integrante del presente, y en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Gobierno a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA - Lic. Paola Natalia Knoop

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1433

RIO GALLEGOS, 12 de Julio de 2012.-
 Expediente JP-N° 789.260/12.-

DASE DE BAJA, a partir del día 22 de marzo del año 2012, al Cadete de Tercer Año de la Escuela de Policía “Comisario Inspector (R) Eduardo Victoriano TARET”, José Abel **GONZALEZ** (Clase 1992 - D.N.I. N° 35.720.760), comprendido en los términos del Artículo 14 Inciso a) de la Ley de Policía N° 746, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno – ITEM: Policía Provincial – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios de Seguridad – FUNCION: Policía Interior – SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUB. PARCIALES: Retribuciones del Cargo - Complemento - Sueldo Anual Complementario - Ejercicio 2012.-

DECRETO N° 1434

RIO GALLEGOS, 12 de Julio de 2012.-
 Expediente MG-N° 500.034/12.-

EXCLUIR de los alcances del Decreto N° 424 de fecha 16 de marzo del año 2012, a los agentes que han sido nombrados en Planta Permanente en las fechas e Ítems que a continuación se detallan:

BAHAMONDE SALDIVIA, Margarita del Carmen (D.N.I. N° 18.634.206), a partir del día 1° de julio del año 2011, ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registros Públicos, Decreto N° 2800/12.

CORONEL, Leandro Matías (Clase 1988 - D.N.I. N° 33.285.941), a partir del día 1° de octubre del año 2011, ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, Decreto N° 008/12.

GOMEZ TODARO, Noelia Soledad (D.N.I. N° 32.003.696), a partir del día 1° de diciembre del año 2011, ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM:

Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, Decreto N° 693/12.

MARQUEZ MIRANDA, María Vilma (D.N.I. N° 18.760.805), a partir del día 1° de julio del 2011, ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: P.R.E.P.A.P, Decreto N° 332/12.

VICTORIA, Daniela Silvina (D.N.I. N° 20.139.381), a partir del día 1° de octubre del año 2011, ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, Decreto N° 458/12.-

DECRETO N° 1435

RIO GALLEGOS, 12 de Julio de 2012.-
Expediente MG-N° 500.209/12.-

DESIGNASE a partir del día 10 de diciembre del año 2011, en el Cargo de Secretario General de la Comisión de Fomento de Cañadón Seco, al señor Javier Eduardo **CARRIZO** (Clase 1971 - D.N.I. N° 22.323.406), en los términos del Artículo 83 de la Ley N° 55, modificada por Ley N° 1857 y el Artículo 84 de la Ley N° 111.-

DECRETO N° 1436

RIO GALLEGOS, 12 de Julio de 2012.-
Expediente GOB-N° 112.676/12.-

DESIGNASE, partir del día de la fecha, en el cargo de Defensora Pública Oficial de la localidad de 28 de Noviembre a la Doctora Yamil Lorena **GUENTEN** (D.N.I. N° 30.734.768).-

DECRETO N° 1437

RIO GALLEGOS, 12 de Julio de 2012.-
Expediente MG-N° 500.141/12.-

NOMBRASE, a partir del día 1° de julio del año 2011, en Planta Permanente a la agente Lumila Fiorella Yahel **MORE** (D.N.I. N° 32.427.670) en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Cultura - Agrupamiento: Administrativo - Categoría Base: 10.-

ESTABLÉCESE, la rescisión automática, a partir del día 1° de julio del año 2011, del Contrato de Locación de Servicios que fuera autorizado por Decreto N° 424/12 e involucra a la agente que por el Artículo 1° del presente es nombrada en Planta Permanente.-

TÉNGASE, por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio, y por Creada la Categoría asignada a la agente en Planta Permanente, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno e ITEM: Secretaría de Estado de Cultura.-

INSTRÚYASE, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúe la reestructuración de cargo de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3256 del Ejercicio 2012.-

FACÚLTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación en el Presupuesto del año 2012.-

DECRETO N° 1438

RIO GALLEGOS, 12 de Julio de 2012.-
Expediente MG-N° 599.624/11.-

EXCEPTUASE el presente trámite de los alcances del Artículo 35° establecido en el Decreto N° 140/91 y del Artículo 17° del Decreto N° 005/12.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Gobierno, a efectuar los trámites tendientes a la Locación de un Inmueble, para el funcionamiento de la Delegación de Trabajo de la localidad de 28 de Noviembre dependiente de la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno.-

DECRETO N° 1439

RIO GALLEGOS, 12 de Julio de 2012.-
Expedientes CPS-Nros. 236.150/10, 244.797/12 y Adjunto JP-N° 789.005/12.-

PASE, a partir del día 1° de septiembre del año 2012, a situación de Retiro Voluntario del Suboficial Escribiente de Policía Wilson Daniel **FLORES** (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.124.046), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso c) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 1440

RIO GALLEGOS, 12 de Julio de 2012.-
Expedientes CPS-Nros. 238.090/95, 244.333/12 y Adjunto JP-N° 788.781/12.-

PASE, a partir del día 1° de noviembre del año 2012, a situación de Retiro Voluntario del Comisario de Policía Silvano Laureano **CARDOZO** (Clase 1952 - D.N.I. N° 10.339.592), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso c) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 1441

RIO GALLEGOS, 12 de Julio de 2012.-
Expedientes CPS-Nros. 260.910/06, 244.582/12 y Adjunto JP-N° 788.828/12.-

PASE, a partir del día 1° de octubre del año 2012, a situación de Retiro Voluntario del Suboficial Escribiente de Policía Cesar Roberto **CORTEZ** (Clase 1958 - D.N.I. N° 12.450.439), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso c) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 1442

RIO GALLEGOS, 12 de Julio de 2012.-
Expediente MDS-N° 206.229/12.-

JUSTIFICAR como vía de excepción las inasistencias incurridas por el período comprendido desde el día 22 y hasta el 31 de mayo del año 2012, inclusive, al ciento por ciento (100%) de los haberes por Carpeta Médica, a favor de la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 23, doña Olinda del Valle **VERGARA** (D.N.I. N° 12.973.952), con prestación de servicios en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social.-

DECRETO N° 1444

RIO GALLEGOS, 12 de Julio de 2012.-
Expediente MDS-N° 205.703/12.-

ELIMINASE a partir del día 1° de julio del año 2012, en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial, una (1) Categoría 12 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Prensa, correspondiente a la Subsecretaría de Información Pública y Telecomunicaciones, una (1) Categoría 12, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2012.-

TRANSFERIRASE a partir del día 1° de julio del año 2012, al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Prensa, correspondiente a la Subsecretaría de Información Pública y Telecomunicaciones, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 12, señora

Alejandra Deolinda **FUENTES** (D.N.I. N° 24.988.636), proveniente del ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial.-

DECRETO N° 1446

RIO GALLEGOS, 12 de Julio de 2012.-
Expediente CAP-N° 488.965/12.-

ACEPTASE a partir del día 30 de junio del año 2012, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Profesional - Categoría 24, Doctora Patricia Margarita **ALSUA** (D.N.I. N° 12.174.922), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial.-

DECRETO N° 1448

RIO GALLEGOS, 18 de Julio de 2012.-
Expediente CPE-N° 645.069/11.-

RECTIFICASE en el Artículo 1° del Decreto N° 165 de fecha 28 de noviembre de 2011, donde dice: "... Categoría 20 - Cinthia Elizabeth **SALDIVIA** ...", deberá decir: "...Categoría 10 - Cinthia Elizabeth **SALDIVIA**...".-

ACUERDOS SINTETIZADOS

ACUERDO N° 063

RIO GALLEGOS, 02 de Septiembre de 2013.-
Expediente N° 489.664/13.-

RESERVESE, con fines de Utilidad Pública a favor de la Comisión de Fomento El Chaltén con destino a la instalación de relleno sanitario (basural) e infraestructura, la superficie aproximada de 20 has., ubicadas según coordenadas geográficas: Latitud Sur 49° 30' 42.58" y Longitud Oeste 72° 30' 56.65" de la parte oeste del lote 59, de la Zona Norte del Río Santa Cruz de esta Provincia de acuerdo a lo detallado en los considerandos del presente instrumento legal.-

Los interesados deberán hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ - ARIEL CID -

PEDRO ALBERTO NUÑEZ -

Dr. GUILLERMO BASUALTO -

Mg. MARCOS WILLIAMS

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 064

RIO GALLEGOS, 02 de Septiembre de 2013.-
Expediente N° 97.403/33, Ac. 159.097/42.-

DECLARESE CUMPLIDAS las Obligaciones impuestas por Ley 1009 a los adjudicatarios señores Enrique Guillermo **REICHERT**, L.E. N° 7.331.995, la señora Raquel Susana **REICHERT**, D.N.I. N° 20.506.105 y el señor Walter Enrique **REICHERT**, D.N.I. N° 21.922.747, sobre superficie de 12.741 ha., 48 a., 31 ca., ubicada en el lote 19, parte sur de las leguas c y d, del lote 12, parte ángulo N.O. de la legua a, parte ángulo N.E. de la legua b, del lote 22 y parte Oeste de las leguas a y d del lote 18, Fracción D, Colonia General Paz, donde funciona el establecimiento ganadero El Mirasol y la superficie de 1.749 ha., 93 a., 56 ca., ubicada en la parte Noroeste del lote 18, donde funciona el establecimiento ganadero Alma

Gaucha, todo de la Fracción D, Colonia General Paz de esta Provincia.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

**RODRIGO SUAREZ – ARIEL CID –
PEDRO ALBERTO NUÑEZ –
Dr. GUILLERMO BASUALTO –
Mg. MARCOS WILLIAMS**
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 065

RIO GALLEGOS, 02 de Septiembre de 2013.-
Expediente N° 110.151/36 y Ac. 128.590/39.-

DECLARESE CUMPLIDAS las Obligaciones impuestas por Ley 1009 a los adjudicatarios señores María Julia MANILDO, Dora Susana MANILDO, Ana Aurora MANILDO de TORRE, Eduardo Daniel MANILDO, Patricia Lorena MANILDO, Alejandro Antonio MANILDO, Karina Gabriela MURTAGH y Miguel Angel MURTAGH, sobre la superficie de 16.071 has., 82 as., 36 cas., ubicada en la mitad Este de la legua b y legua c, del lote 41; lote 42; legua b del lote 44, parte Norte de la legua a y ángulo N.O. de la legua b del lote 43; y legua c, del lote 21, todo de la Sección 3ra. de la Zona de Cabo Blanco de esta Provincia, en donde funciona el establecimiento ganadero denominado "La Aguada".-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

**RODRIGO SUAREZ – ARIEL CID –
PEDRO ALBERTO NUÑEZ –
Dr. GUILLERMO BASUALTO –
Mg. MARCOS WILLIAMS**
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 con asiento en Marcelino Alvarez 113 de Río Gallegos, Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría N° 1 a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Mercedes Rosa INDA, D.N.I. 10.503.309, en estos autos "INDA MERCEDES ROSA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. 24326/13; por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley.-

Publiquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 22 de Agosto de 2013.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-3

EDICTO

Escribano Público Raúl Gastón IGNAO, titular del Registro Notarial Nro. 45 de Caleta Olivia, PUBLICITA por un día que por Instrumento Privado de fecha 02-09-13, con firmas certificadas por la Escribana Liliana B. SANGIACOMO, Registro Notarial Nro. 147 de La Plata, Pcia. de Buenos Aires y por el Escribano Raúl Gastón IGNAO, Registro Notarial Nro. 45 de Santa Cruz, SE CONSTITUYO una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyos datos son: **Denominación social: "SOLIS SANTACRUCEÑA DE SEGURIDAD S.R.L."** y tendrá su domicilio en San Martín Nro. 181, Piso 1, Of. 1 de la Ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, República Argentina.- **Datos de los Socios: Gilberto Solís, DNI 11.402.776, de 58**

años de edad, nacido el 3 de mayo de 1955, casado, argentino, policía retirado, con domicilio en Av. del Pinar 152, Bo. Saavedra, Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut; **Betina Anahí Solís, DNI 28.637.195, de 32 años de edad, nacida el 18 del mayo de 1981, soltera, argentina, estudiante, Av. del Pinar 152, Bo. Saavedra, Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut y Marianela Lucrecia Solís, DNI 29.957.155, de 30 años de edad, nacida el 21 de junio de 1983, soltera, argentina, estudiante, con domicilio en Diagonal 74 N° 1050 y 1/2, Planta Baja, Depto. 1 C de la ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires.- Plazo:** El término de duración de la sociedad será de treinta (30) años, contados a partir del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- **Objeto:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros la prestación de servicios de seguridad privada y vigilancia, investigaciones, prestación de servicios de limpieza, prestación de servicios de portería, protección de eventos y provisión de personal eventual a terceras personas y servicios a empresas petroleras, mineras y de construcción, en general. Para el logro de su cometido podrá realizar todos los actos administrativos que resulten menester ante las autoridades de aplicación correspondientes, como así también cotizar en licitaciones y tomar representaciones. La enumeración precedente es enunciativa y no debe interpretarse en forma limitativa. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para el logro de su objeto social.- **Capital Social:** El capital social se fija en la suma de Un Millón de Pesos (\$ 1.000.000), dividido en Cien Mil (100.000) cuotas sociales de Diez Pesos (\$ 10) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios de la siguiente manera: Gilberto Solís Ochenta Mil (80.000) cuotas sociales, es decir, Ochocientos Mil Pesos (\$ 800.000); Betina Anahí Solís Diez Mil (10.000) cuotas sociales, es decir, Cien Mil Pesos (\$ 100.000) y Marianela Lucrecia Solís Diez Mil (10.000) cuotas, es decir, Cien Mil Pesos (\$ 100.000). Cada uno de los socios integra el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto en este acto de constitución, obligándose a integrar el saldo restante en el plazo establecido en el Artículo 149 de la Ley 19550.- **Administración y Representación:** La administración y representación de la sociedad será ejercida por Gilberto Solís en carácter de gerente, obligando a la sociedad con el uso de la firma social. Durará en su cargo por el plazo de duración de la sociedad.- **Cierre de ejercicio:** El 30 de Junio de cada año.-

CALETA OLIVIA, 09 de Septiembre de 2012.-

RAUL GASTON IGNAO

Escribano

Registro N° 45

Caleta Olivia

Provincia Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 93/2013

La Dra. Gabriela Zapata, Juez de Primera a cargo del Juzgado Provincial Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Nro. DOS a mi cargo, en los autos caratulados "BAIN ANITA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nro. 11279/13 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BAIN ANITA L.C. 2.310.528 para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 Inc.2 CPCC).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de 3 días.-

PICO TRUNCADO, 20 de Agosto de 2013.-

Dra. DAINA P. LEYES

Secretaria

P-3

EDICTO N° 90/13

La Sra. Jueza **Dra. Gabriela Zapata**, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, correspondiente

a la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en calle Santiago del Estero s/n de la Ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados "NOUCHE ELIDA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. 11125/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. ELIDA NOUCHE L.C. N° 9.795.455, para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 683 del C.P.C.C.).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de -3- días.-

PICO TRUNCADO, 12 de Agosto de 2013.-

Dra. DAINA P. LEYES

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, Secretaría Nro. 2, a cargo del Dr. JAVIER O. MORALES, sito en Pje. Kennedy, Casa Nro. 3, de la ciudad de Río Gallegos, se ordena la publicación de edictos por dos días en autos caratulados: "FISCO PROVINCIAL C/DIAZ, MARIA LORENA S/EJECUCION FISCAL", Expte. Nro. 15.231/12, citándose a la demandada DIAZ MARIA LORENA, a estar a derecho por sí o por letrado apoderado, por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial que lo represente en juicio.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 03 de Septiembre de 2013.-

SILVANA R.VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO

El Sr. Juez, Dr. Fernando Horacio Isla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaría Par a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga, en los autos caratulados: "GALLEGO RUBEN DELFIN S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" (Expte. N° G- 16288/13), cita y emplaza a los herederos y acreedores de Gallego Rubén Delfin, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos, por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia. El auto que ordena el presente dice: "...Publíquense edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Prensa de Santa Cruz" de esta localidad, citando a todos los herederos y acreedores que se considerasen con derecho a los bienes del causante y para que en el término de treinta días acrediten dichas circunstancias (Art. 683 del CPCC).-

CALETA OLIVIA, 02 de Septiembre de 2013.-

ALEJO TRILLO QUIROGA

Secretario

P-3

AVISO DE LEY 19.550

Paola Alejandra NAVES, Escribana, titular del Registro N° 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que con fecha 4/07/13, por Escritura otorgada ante mí bajo el N° 342 del Protocolo -2013- a mi cargo; se procedió a constituir una S.R.L. y que en mérito a lo establecido en el Art. 10, Inc. a de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: 1° **Integrantes: Claudia Andrea GONZALEZ JARA**, argentina, nacida el cinco de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad número 31.223.141, con domicilio real y especial en calle Barrio 80 Viviendas casa

número 9, de la ciudad de Las Heras, Departamento Deseado, Provincia de Santa Cruz; y **Horacio Benito NAVARTA**, argentino, nacido el veinte de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad número 31.211.543, con domicilio real y especial en Barrio 80 Viviendas casa número 9, de esta ciudad de Las Heras, Departamento Deseado, Provincia de Santa Cruz.- 2º) **Denominación "INNOVA CONSTRUCCIONES S.R.L."**,.- 3º) **Domicilio:** El domicilio legal se fija en la **ciudad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.**- 4º) **Objeto:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la arquitectura o ingeniería. Venta minorista o mayorista de materiales y herramientas de construcción. Administración y venta de inmuebles. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 5º) El capital social se fija en la suma de **Pesos cien mil (\$ 100.000)**, dividido en mil cuotas de pesos cien (\$ 100), valor nominal, cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: en partes iguales, es decir cada uno quinientas cuotas de Pesos cien (\$ 100), valor nominal, cada una, representativos del cincuenta por ciento del capital social. El capital social se compone de aportes dinerarios que se integran en este acto hasta el veinticinco por ciento, los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de Ley.- 6º) Que **establecen el cierre del ejercicio social** el día 31 de Diciembre de cada año. 7º) Que **fijan la sede social en Barrio 80 Viviendas casa número 9** de la ciudad de Las Heras. 8º) Que Designar gerente a **Claudia Andrea GONZALEZ JARA** y a **Horacio Benito NAVARTA**, pudiendo suscribir las obligaciones en forma conjunta o indistinta, quienes aceptan el cargo.-

PAOLA ALEJANDRA NAVES

Escribana
Registro Nº 50

P-1

E D I C T O

Por disposición de S.S. Dra. Florencia VIÑUALES, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, con asiento en la Ciudad de El Calafate, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Marilina CALIO, se cita Herederos y Acreedores del causante Sr. **LESIW, Domingo José**, DNI 8.544.786, por el término de treinta (30) días a fin que tomen la intervención que les corresponda en autos caratulados **"LESIW, Domingo José s/Sucesión Ab-Intestato, Expte. 1469/13"** (Conf. Art. 683 del C.P.C. y C.). Publíquese el presente por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.-

EL CALAFATE, 20 de Agosto de 2013.-

Dra. MARILINA CALIO

Secretaria

P-3

E D I C T O

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Nro. DOS a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy Casa Nº 3 de Río Gallegos, se cita y emplaza al Sr. Hugo Walter Almonacid, D.N.I. 16.974.302, a fin de que comparezca a juicio por sí o por intermedio de apoderado, a ejercer sus derechos, dentro del término de cinco (05) días de esta publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente en juicio (Art. 146, 147 y 320 del C.P.C. y C.) en los autos caratulados **"Banco**

de Galicia y Buenos Aires S.A. c/Almonacid Hugo Walter s/Ejecutivo", Expte. Nro. 14.688/11.-

Publíquese por el término de dos (02) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".
RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2013.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-2

E D I C T O

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco Vicente Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Nro. DOS a mi cargo por subrogancia legal, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. **Luisa Leonor Celada, L.C. 0.560.403**, a fin de que tomen la intervención que les corresponda (Art. 683 del C.P.C. y C.) en los autos caratulados **"Celada, Luisa Leonor s/ sucesión ab-intestato"**, Expte. Nro. 15338/12.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".
RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2013.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-3

E D I C T O

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Nro. DOS a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy Casa Nº 3 de Río Gallegos, se cita y emplaza al Sr. Pablo Javier Alanis, D.N.I. 26.324.238 a fin de que comparezca a juicio por sí o por intermedio de apoderado, a ejercer sus derechos, dentro del término de cinco (05) días de esta publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente en juicio (Art. 146, 147 y 320 del C.P.C. y C.) en los autos caratulados **"Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/Alanis Pablo Javier s/Ejecutivo"**, Expte. Nro. 14.084/11.

Publíquese por el término de dos (02) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".
RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2013.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-2

E D I C T O

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Uno Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nº Uno, a mi cargo, con asiento en Marcelino Alvarez 113 de esta ciudad, se cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes **OSVALDO AGUSTIN CONTE, D.N.I. 12.966.400** y **MARIA LAURA VALLEJOS, D.N.I. 16.986.919** por el término de treinta 30 días (Art. 683 del CPCC) en los autos caratulados: **"CONTE OSVALDO AGUSTIN Y VALLEJOS MARIA LAURA S/ SUCESION AB INTESTATO" EXPTE. 16396/98.**

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en Tiempo Sur de esta ciudad.-
RIO GALLEGOS, 14 de Agosto de 2013.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-3

E D I C T O

Por disposición de S. S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería, Número Uno,

a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Número Dos, a mi cargo, con asiento en calle Marcelino Alvarez Nº 113 de Río Gallegos, se cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Doña **IDA AVENDAÑO PACHECO D.N.I. Nº 93.939.236**, por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: **"AVENDAÑO PACHECO IDA S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. 24.874/12).**-

Publíquese edictos por 3 (tres) días en el **"Boletín Oficial"** de la provincia de Santa Cruz y en el diario **"Prensa Libre"**, de la ciudad de Río Gallegos.-
RIO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2013.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-3

E D I C T O

Por disposición de S.S. Señor Juez, a cargo -por subrogancia legal- del Juzgado de Primera Instancia Nº 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dr. Ludovico Pío Pala, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de **MANUEL FEDERICO JOSE SENLLE MARCOTE y/o MANUEL FEDERICO JOSE SENLLE y/o MANUEL SENLLE** y de **MARIA LUCINDA SILVA CASTRO y/o MARIA LUCINDA SILVA y/o MARIA SILVA** para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: **"SENLLE MARCOTE, MANUEL FEDERICO JOSE Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. S-11313/13).**-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-
PUERTO SAN JULIAN, 02 de Septiembre de 2013.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-3

E D I C T O

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic sito en Pasaje Kennedy Casa Nº 03 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Nº Uno a mi cargo, en los autos caratulados **"RIOS ALICIA Y DE CENARRIAGA MARIO CIRILO S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. Nº 16.548/13"**, cita y emplaza por treinta días (Art. 683 Inc. 3º del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de Doña **ALICIA RIOS L.C. Nº 4.490.467** y Don **MARIO CIRILO de CENARRIAGA L.E. Nº 5.300.512.** - Publíquense por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 12 de Septiembre de 2013.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-3

**EDICTO Nº 140/2013
PETICION DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "SYRAH" conforme lo establece el Artículo 81º del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84º del citado Código.- **PETICIONANTE: MINERA IRL PATAGONIA S.A. UBICACION: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.718.097,87 Y: 2.591.207,49; Lote Nº 16, Fracción: "D", Sección: "V", Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LA PALOMA" Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS**

QUE ENCIERRAN LAS 35 PERTENENCIAS DE LA MINA SYRAH: A.X: 4.720.340,00 Y: 2.590.000,00 B.X: 4.720.340,00 Y: 2.595.000,00 C.X: 4.714.340,00 Y: 2.595.000,00 D.X: 4.714.340,00 Y: 2.589.000,00 E.X: 4.719.340,00 Y: 2.589.000,00 F.X: 4.719.340,00 Y: 2.590.000,00.- SUPERFICIE TOTAL DE 35 PERTENENCIAS: 3.500 Has.00a.00ca., Ubicación: Lotes N° 16 y 25, Fracción: "D", Sección: "V" del Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias "LA PALOMA", "LA TRABAJOSA" y "LA ESCONDIDA".- MINA: "SYRAH" EXPEDIENTE N° 403.975/R/05.- PUBLIQUESE. - Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-3

AVISO

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación de pozos SPCa-3015, SPCa-3016 y SPC-3017" ubicada en yacimiento Sur Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 1 de octubre del corriente año.

P-3

CONVOCATORIAS

SOCIEDAD MEDICA S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 02 de Octubre de 2013, a las 13,00 horas, en la sede de la Avda. San Martín N° 350 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2°) Consideración de la documentación del Artículo 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al 36° ejercicio económico finalizado el 31 de MAYO de 2013.

3°) Distribución de resultados y retribución al Directorio y Síndico.

4°) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.

Nota: En caso de no lograrse, el quorum necesario, se convoca en 2da. convocatoria a las 14,00 horas, en el mismo lugar y fecha, para considerar el orden del día que antecede.

EL DIRECTORIO

P-2

SANATORIO SAN JUAN BOSCO S.A.
CONVOCATORIA

Convocase a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 02 de Octubre de 2013, a las 12,30 horas, en la sede de la Avda. San Martín N° 350 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2°) Consideración de la documentación del Artículo 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al 32° ejercicio económico finalizado el 31 de MARZO de 2013.

3°) Distribución de resultados y retribución al Directorio y Síndico.

4°) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.

Nota: En caso de no lograrse, el quorum necesario, se convoca en 2da. convocatoria a las 13,30 horas, en el mismo lugar y fecha, para considerar el orden del día que antecede.

EL DIRECTORIO

P-2

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA
"CANCHA DISTANTE"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 2013

a las 10.00 horas en el domicilio legal, calle Libertad N° 98, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de Mayo de 2013.

3. Distribución de utilidades y remuneración de Directores y Síndico.

4. Designación de un Síndico Titular y un Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

EL DIRECTORIO

P-5

LICITACIONES

 <p>PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA</p>	
<p>PUESTO SANITARIO EN TRES CERROS LICITACION PUBLICA N° 16/IDUV/2013 OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DEC. NAC. 206/09</p>	
<p>Presupuesto Oficial: \$ 3.200.000.- Fecha de Apertura: 11/10/2013 – 11,00 HS. Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos Valor del Pliego: \$ 3.200,00.- Venta de Pliegos: 20/09/2013 Lugar: Sede IDUV – Don Bosco 369 - Río Gallegos Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651</p>	<p>Plazo: 8 MESES</p>
 	
P-5	

<h2 style="margin: 0;">Programa Nacional Escuelas</h2> <p style="margin: 0;">Programa de apoyo a la política de mejoramiento de la equidad educativa - PROMEDU III <i>Más escuelas III</i></p>	
<p>PROMEDU III anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Gobierno Argentino solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un préstamo para financiar parcialmente la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA. En ese marco se invita a empresas constructoras elegibles a presentar ofertas para la construcción de edificios escolares nuevos en las Provincias y con los alcances que se indican más abajo. Las licitaciones se efectúan de acuerdo con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID y están abiertas a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán obtener más información y revisar los pliegos y adquirirlos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio web del Programa: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad indicada y superficie construida; no inscriptos: capacidad según VAD y superficie construida. Las ofertas se entregarán en los Lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignados en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las ofertas tardías se devolverán sin abrir. Las adjudicaciones sólo se materializarán cuando el préstamo del BID haya sido otorgado.</p>	
<p>Llamado a Licitación Pública. Provincia de Santa Cruz.</p>	
<p>Licitación N° 109/13 Jardín a/c en Caleta Olivia, Caleta Olivia, Dpto. Deseado. Presupuesto Oficial: \$ 4.210.500,00 Plazo de Ejecución: 270 días Recepción ofertas hasta: 18/10/2013 a las 08:30 hs. Apertura ofertas: 18/10/2013 - 09:00hs. Valor del pliego: \$ 1000 Principales Requisitos Calificatorios Capacidad Requerida: \$ 8.421.000,00 Acreditar Superficie Construida: 802 m² Licitación N° 110/13 EEM a/c en Las Heras, Las Heras, Dpto. Deseado. Presupuesto Oficial: \$ 12.322.000,00 Plazo de Ejecución: 420 días UES II Hipólito Yrigoyen 460 - 4P - Tel.(011) 4342 - 8444</p>	<p>Recepción ofertas hasta: 18/10/2013 a las 09:30 hs. Apertura ofertas: 18/10/2013 -10:00 hs. Valor del pliego: \$ 1.300 Principales Requisitos Calificatorios Capacidad Requerida: \$ 24.644.000,00 Acreditar Superficie Construida: 2440 m² Consulta y Venta de Pliegos: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar- José Ingenieros 640 - Río Gallegos – Santa Cruz. Lugar de Apertura: Sala de Sesiones - Consejo Provincial de Educación - Mariano Moreno 576 - Río Gallegos - Santa Cruz. IMPORTANTE. Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.</p>
<p>www.700escuelas.gov.ar</p>	
 <p>Ministerio de Educación Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios</p>	
 <p>Provincia de Santa Cruz</p>	
P-1	

 Presidencia de la Nación Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Obras Públicas	 Vialidad Nacional
AVISO DE LLAMADO A LICITACION	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública la siguiente Obra:	
LICITACION PUBLICA N° 134/13. OBRA: PROYECTO Y CONSTRUCCION OBRAS BASICAS Y PAVIMENTO RUTA NACIONAL N° 40, TRAMO: NUEVO ACCESO A RIO TURBIO – PROVINCIA DE SANTA CRUZ.- TIPO DE OBRA: Obras Básicas y Pavimento, Señalamiento horizontal y vertical, construcción de alcantarillas y construcción de puente de una longitud de 25m.- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 94.900.000,00) referidos al mes de Agosto de 2013.- GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 949.000.00) P-9	PLAZO DE OBRA: VEINTICUATRO (24) meses.- VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 18.980,00).- FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 18 de Septiembre de 2013.- FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 18 de Octubre de 2013 a las 11:00 Hs.- LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.- LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso - D.N.V.-

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

“LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 11/13”

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 11/13, CON EL OBJETO DE “CONTRATAR EL ALQUILER DE UN INMUEBLE DESTINADO A COMPLETARY DOTAR DE MAYOR SUPERFICIE ALAS DEFENSORIAS PUBLICAS OFICIALES EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA”.-

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos: TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 336.000,00).-

Las propuestas se recepcionarán en Avda. Pte. Kirchner N° 813; 2° Piso de la ciudad de Río Gallegos, y simultáneamente en la División Administración de la localidad de Caleta Olivia, sita en calle Primeros Pobladores N° 579.-

FECHA DE APERTURA: El día 27 de Septiembre de 2013, a las 11:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 168,00).-

Su venta y/o consulta en la dirección citada precedentemente en el horario de 7:00 a 13:00 horas.-

P-2

 Presidencia de la Nación Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Obras Públicas	 Vialidad Nacional
AVISO DE LICITACION	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:	
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/13. OBRA: FRESADO Y CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CON MEZCLA EN CALIENTE - RUTA NACIONAL N° 40 - TRAMO: PUNTA LOYOLA - EMPALME RUTA NACIONAL N° 3 - SECCION: KM. 100,00 - KM. 125,51 - PROVINCIA DE SANTA CRUZ.- TIPO DE OBRA: FRESADO DE LA CALZADA EXISTENTE, RECONFORMACION Y COMPACTACION DE LA BASE GRANULAR EXISTENTE CON INCORPORACION DE MATERIAL, BACHEO ASFALTICO, SELLADO DE FISURAS, EJECUCION DEL RIEGO DE IMPRIMACION, EJECUCION DEL RIEGO DE LIGA, CONSTRUCCION DE CARPETA CON CONCRETO ASFALTICO EN 5 CM. DE ESPESOR, Y CONSTRUCCION DE BANQUINAS ENRIPIADAS.- P-12	PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 41.038.751,19 al mes de Junio de 2012.- NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 08 de Noviembre de 2013 a partir de las 11:00 Hs.- FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 08 de Marzo de 2013. PLAZO DE OBRA: DOCE (12) meses.- VALOR DEL PLIEGO: \$ 8.200,00 - LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.- LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso - D.N.V.-

LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, ANUNCIA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 002/13

Cuyo objeto es la provisión de materiales y mano de obra destinados a la construcción de una planta de clasificación de residuos sólidos urbanos.

Fecha de apertura de sobres: 30 de septiembre de 2013.

Hora de apertura: 09:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almte. Brown 415.

Valor pliego de bases y condiciones: \$ 1.500,00 (pesos un mil quinientos con 00/100).

Adquisición de pliegos: Dirección de Recaudación todos los días hábiles de 08:30 a 14:30 hs. sita en calle Almte. Brown 415. TE: (0297) 4872248/4872261.

Consultas: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almte. Brown 415. TE: (0297) 4872248/4272261/4870674.

Presupuesto oficial: \$ 1.521.005,12 (pesos un millón quinientos veintiún mil cinco con 12/100).

P-2

 PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA	 Santa Cruz somos Todos
TERMINACION CONSTRUCCION GIMNASIO E.G.B. N° 88 EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA 2° LLAMADO LICITACION PUBLICA N° 06/IDUV/2013	
Presupuesto Oficial: \$ 3.520.000,00.- Fecha de Apertura: 30/09/2013 - 11,00 HS. Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos Valor del pliego: \$ 3.520,00.- Venta de pliegos: A partir del 13/09/2013.- Lugar: Sede IDUV – Don Bosco 369 - Río Gallegos Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651	Plazo: 8 MESES
P-2	

SUMARIO	
BOLETIN OFICIAL N° 4746	
DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO	
1443 – 1447/12.-	Pág. 1
DECRETOS SINTETIZADOS	
1433 – 1434 – 1435 – 1436 – 1437 – 1438 – 1439 – 1440 – 1441 – 1442 – 1444 – 1446 – 1448/12.-	Págs. 1/2
ACUERDOS	
063 – 064 – 065/CAP/13.-	Págs. 2/3
EDICTOS	
INDA – SOLIS SANTACRUCEÑA DE SEGURIDAD S.R.L. – BAIN – NOUCHE – FISCO PROVINCIAL C/DIAZ – GALLEGO – INNOVA S.R.L. – LESIW – BANCO DE GALICIA Y BS. AS. S.A. C/ALMONACID – SELADA – BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. C/ALANIS – CONTES Y VALLEJOS – AVENDAÑO PACHECO – SENLLE MARCOTE Y OTRAS – RIOS Y DESENARRIAGA – ETO. N° 140/13 (PET. DE MEN).-	Págs. 3/5
AVISO	
SMA/ PERF. POZOS SPCA-3015.- ...	Pág. 5
CONVOCATORIAS	
SOCIEDAD MEDICA S.A. – SANATORIO SAN JUAN BOSCO S.A. – SOC. ANONIMA GANADERA CANCHA DISTANTE.-	Pág. 5
LICITACIONES	
16/IDUV/13 – 109/PROMEDU III/13 – 134/DNV/13 – 03/DNV/13 – 11/TSJ/13 – 06/IDUV/13 – 002/MPD/13.-	Págs. 5/6

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4746 DE 06 PAGINAS**